

de los
Afiliados

7 DERECHOS

1

A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.



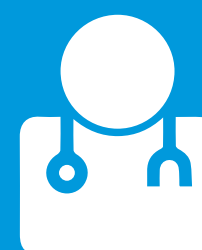
2

A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.



3

A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.



4

A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.



5

A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada.



6

A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona.



7

A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.



de los
Afiliados

S

E

R

E

B

E

D

1

Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud.



2

Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



3

Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.



4

Cumplir las normas del sistema de salud.



5

Actuar de buena fe frente al sistema de salud.



6

Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.



7

Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.



EPS Sanitas